

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**18770** *PIMACSU, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
FRIDENIA S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, en fecha 12 de mayo de 2011, el socio único de Pimacsu, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (sociedad absorbente), y el socio único de Fridenia, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (sociedad absorbida) -ésta última íntegramente participada por la primera-, han acordado por unanimidad la fusión de las referidas sociedades, de conformidad con el procedimiento previsto en los artículos 42 y 49 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles. La mencionada fusión se operará mediante la absorción por parte de Pimacsu, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, de la sociedad Fridenia, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

A los efectos de lo establecido en el artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 44 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

En Alzira (Valencia), 12 de mayo de 2011.- Doña María del Carmen Suñer Pico, Administradora Única de Pimacsu, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y don Luís Campos Suñer, Secretario del Consejo de Administración de Fridenia, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.

ID: A110041449-1